



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **521** DE

(**18 SEP 2019**)

Por la cual se designan Jurados y Veedores para unas Elecciones

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL ESCUELA TECNOLÓGICA
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el
Artículo 24º, literal o del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, es función del Rector convocar a elecciones a estudiantes, profesores y demás estamentos de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para que designen sus representantes cuando ello se requiera.

Que, mediante Resoluciones números 431 432 y 474 de 2019, se convocó a elección del Representante de los profesores en el Consejo de Facultad de Mecánica, Sistemas, la Coordinación del Programa de Especializaciones y a la elección de los representantes de los profesores en el Consejo Académico, principal y suplente, Programas de Educación Superior, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, en aras de dar garantías, participación y velar por la transparencia del proceso de elección en mención, se hace necesario designar jurados y veedores para las mesas donde sufragarán los Profesores de Educación Superior, en las instalaciones principales de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central y en las instalaciones de Carvajal.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Designar como Jurados para la Elección de los Representantes de los Profesores en los Consejos de Facultad de Mecánica, Sistemas y Coordinación del Programa de Especializaciones, Programas de Educación Superior, en las instalaciones principales de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, ubicadas en la calle 13 No. 16-74 de la ciudad de Bogotá:

MESA 1 - MECÁNICA:

ÁNGELA DIRLEY RODRÍGUEZ CALDERÓN Jurado

MESA 2 - SISTEMAS:

ESPERANZA CORTÉS DE PIMIENTO Jurado

MESA 3 - ESPECIALIZACIONES:

SANDRA MILENA HERNÁNDEZ RAMÍREZ, Jurado

ARTÍCULO 2º. Designar como Jurados para la Elección de los Representantes de los Profesores en el Consejo Académico, Principal y Suplente, Programas Educación Superior, en las instalaciones principales de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, Auditorio, ubicadas en la calle 13 No. 16-74 de la ciudad de Bogotá.

MESA 4 - CONSEJO ACADÉMICO

ANGIE PAOLA REYES SALAZAR Jurado

JAIRO MARTÍNEZ ESCOBAR Jurado

CLASIF. CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. INTEGRIDAD	A	CLASIF. DISPONIBILIDAD	1
--------------------------	-----	--------------------	---	------------------------	---

Hoja No. -2- Continuación Resolución "Por la cual se designan Jurados y Veedores para unas Elecciones"

ARTÍCULO 3º. Designar como Veedor para las mesas números 1, 2, 3, 4, Elección de los Representantes de los Profesores en los Consejos de Facultad de Mecánica, Sistemas, Coordinación del Programa de Especializaciones, y elección representantes de los Profesores en el Consejo Académico, Principal y Suplente, Programas de Educación Superior, en las instalaciones principales de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, ubicadas en la calle 13 No. 16-74 de la ciudad de Bogotá, a:

ANDRÉS HERNÁN MERA ERAZO

Veedor.

ARTÍCULO 4. Designar como jurado y veedor para la elección de los Representantes de los profesores en los Consejos de Facultad de Mecánica, Sistemas, y para la elección de los representantes de los Profesores en el Consejo Académico Principal y Suplente, Programas de Educación Superior, en las instalaciones de Carvajal, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, ubicada en la calle 37B Sur No. 72J-87, de la ciudad de Bogotá:

MESA ÚNICA:

DIANA JASMIN CANTOR POVEDA,
ANNY ANDREA PARRA LIZCANO,

Jurado
Veedor

ARTÍCULO 5º. La Votación tanto en las instalaciones principales de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, calle 13 No. 16-74, Bogotá, y en las de Carvajal ubicada en la calle 37B Sur No. 72J-87 de Bogotá, se abrirán a las 4:00 p.m. y cerrarán a las 8:00 p.m., del día lunes 23 de septiembre de 2019.

ARTÍCULO 6º. Los Profesores para sufragar podrán presentar la Cédula de Ciudadanía y/o el Carné Institucional.

ARTÍCULO 7º. Los jurados y veedores designados para la citada elección deberán acogerse a la lista de electores expedida por el Profesional de Gestión de Talento Humano.

ARTÍCULO 8º. Una vez concluida la votación, los jurados con la supervisión de los veedores, procederán así:

1. Apertura de la urna.
2. Escrutinio de votos
3. Diligenciar el Acta que debe ir firmada por los jurados y Veedores
4. Entrega de Acta en las instalaciones principales de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, en la oficina de Secretaría de Rectoría, piso 4º.
5. El Acta de la votación de las instalaciones Carvajal, la entregan en la oficina de Coordinación de la misma.

ARTÍCULO 9º. EMPATES. Si el número de votos a favor de dos o más candidatos fuere igual, la elección se decidirá por sorteo, para lo cual serán colocadas en una bolsa las papeletas con los nombres de los candidatos que hubieren obtenido igual número de votos. Los jurados con la supervisión de los veedores designados para tal efecto, extraerán de la bolsa una de las papeletas. El nombre que en ésta aparezca será el del candidato a cuyo favor se declarará la elección. De lo anterior, se dejará constancia en el acta de escrutinio. En caso de ganar el voto en blanco o de presentarse empate entre el voto en blanco y algún candidato, se convocará a elección nuevamente, según sea el caso.

ARTÍCULO 10º. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

18 SEP 2019

El Rector,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Elaboró: Claudia Palacios, Auxiliar Administrativo.
Revisó: Dolly Andrea Lugo Cortés, apoyo jurídico Secretaría General
Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General.

CLASIF. CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. INTEGRIDAD	A	CLASIF. DISPONIBILIDAD	1
--------------------------	-----	--------------------	---	------------------------	---